



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA **VIGÉSIMO SÉPTIMA**
SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día doce de junio del año dos mil veinticuatro, estando reunidos, en el Sala de Usos Múltiples anexo a la Biblioteca "Abogada Antonia Jiménez Trava" de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Durán Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón y la licenciada en derecho Gina González Dogre, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, el ciudadano Ray Anthony Cardeña Segura, coordinador del Departamento de Informática, quien por ausencia del titular del área fue designado mediante oficio número IT/01/041/2024 de fecha siete de junio del año en curso, signado por el subjefe del mismo Departamento, para asistir a la presente sesión en representación del área solicitante, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones, así como, representante del área solicitante de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado Reglamento, todos de este Tribunal.-----

Se hace constar la inasistencia de las personas morales, **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., COMPUMAYA, S.A. DE C.V. y COMPUFAX, S.A. DE C.V.**-----

Esta sesión tiene por objeto dar a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 09/2024**, que se realiza para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y OFICINA Y SUMINISTROS DE MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio. -----

En tal virtud, con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, conociendo un estudio de mercado, realizado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal. Participaron en este concurso las personas morales **OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., LB SISTEMAS S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V.,**

2



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.,
COMPUMAYA, S.A. DE C.V. y COMPUFAX, S.A. DE C.V. Y tal
y como se señaló en la convocatoria, el día **cuatro de junio del
presente año**, se llevó a cabo una Junta de aclaraciones la cual
tuvo como propósito de aclarar las dudas de las personas
morales **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE
C.V., DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE
C.V., y COMPUFAX, S.A. DE C.V.**, como consta en el acta que
se levantó en esa fecha. De conformidad con lo señalado en la
convocatoria, el día **siete de junio del año en curso**, se llevó a
cabo el acto de entrega y apertura de proposiciones ante el
Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta
que al efecto se levantó, se hizo constar que presentaron para la
entrega de apertura de proposiciones las personas morales
**DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.,
COMPUMAYA, S.A. DE C.V. y COMPUFAX, S.A. DE C.V.**,
quienes realizaron la presentación de los sobres, con sus
respectivas propuestas, los cuales contenían la documentación
administrativa, legal, técnica y económica, que después de
revisadas se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron
satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades
requeridos en las bases de la presente licitación, motivo por el
cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis
y dictamen. Después de que se firmaron los documentos
señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de
la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las once horas**. --
El día de hoy a las diez horas, el Comité de Adquisiciones del
Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para
realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y
económicas presentadas por las personas morales
**DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.,
COMPUMAYA, S.A. DE C.V. y COMPUFAX, S.A. DE C.V.**, a fin
de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo
de la presente licitación. -----

3
B. ay R MC

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal, de las propuestas presentadas de las partidas "A" y "B", se obtuvo el siguiente resultado:-----

Que las personas morales **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., COMPUMAYA, S.A. DE C.V. y COMPUFAX, S.A. DE C.V** se observa que cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.-----

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas por la partida "A", se obtuvo el siguiente resultado:-----

Que de la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos de la documentación técnica presentada, establecidos en las bases de la presente licitación.---

Que de la persona moral **COMPUFAX, S.A. DE C.V.**, se observa que, en cuanto a las especificaciones técnicas mencionadas en su documentación técnica, no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos, ya que en el documento 12 y en el documento 13 en relación a los IDs 22, 23, 24, 25, 26, 53, 54, 57, 58, 59, 74, 91 y 102, en la descripción detallada de los artículos ofertados, no especificó las medidas de sus productos, tal y como se indica en las bases de la presente licitación.-----

Del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por la empresa **COMPUFAX S.A. DE C.V.**, se procedió a **DESCALIFICAR** a la misma, con base en lo indicado en el inciso "J", del punto **10.- Causas de descalificación y desechamiento de las proposiciones**, de las bases de la presente licitación que indica lo siguiente: *"En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ...J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación".* -----

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas por la partida "B", se obtuvo el siguiente resultado: -----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A
C
Mep
A

Handwritten signatures at the bottom of the page:
B
A
G

Handwritten signature at the bottom right:
K



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

Que las personas morales **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.** y **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** se observa que cumplen satisfactoriamente con los requisitos de la documentación técnica presentada, establecidos en las bases de la presente licitación. -----

Del análisis realizado a las propuestas económicas de la partida "A", dio como resultado lo siguiente:-----

Que la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta económica de \$762,472.87 (setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 87/100 M.N.) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Cabe señalar que la garantía presentada, es por la totalidad de la propuesta presentada, la cual corresponde a la partida "A" y "B" y es superior al 10% establecido en las bases de la presente licitación.-----

Del análisis realizado a las propuestas económicas de la partida "B", dio como resultado lo siguiente:-----

Que la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de la presente licitación, con una propuesta de \$1,202,711.20 (un millón doscientos dos mil setecientos once pesos 20/100 M.N.) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Cabe señalar que la garantía presentada, es por la totalidad de la propuesta presentada, la cual corresponde a la partida "A" y "B" y es superior al 10% establecido en las bases. -----

Que la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de la presente licitación, con una propuesta económica, de \$1,395,393.93 (un millón trescientos noventa y cinco mil

Handwritten signatures and initials in blue ink.

trescientos noventa y tres pesos 93/100 M.N.) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Cabe señalar que la garantía presentada, es superior al 10% establecido en las bases de la presente licitación, sin embargo, no presenta las mejores condiciones económicas. -----

Del análisis realizado a las propuestas económicas para la partida "B" de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán se obtuvo el siguiente resultado:-----

Que la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos y presenta las mejores condiciones económicas, solicitados con motivo de la presente licitación.-----

Que la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos sin embargo NO presenta las mejores condiciones económicas, solicitados con motivo de la presente licitación. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así como, se verificó que los representantes de las personas morales no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. -----

AMEP

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark at the bottom right.

Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten signature or mark at the bottom center.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

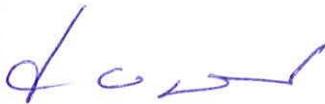
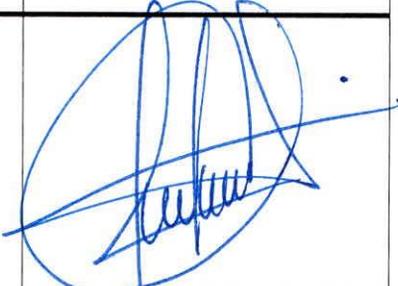
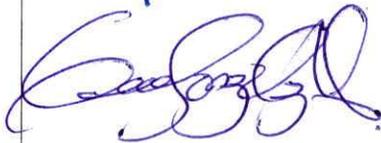
Finalmente, de las propuestas para las partidas antes mencionadas, para la **partida "A"** y **partida "B"**, la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés determina lo siguiente: -----

ÚNICO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos y presenta las mejores condiciones económicas se adjudica a la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, el contrato de la Licitación Pública Número "PODJUDTSJ-CA 09/2024" para la adquisición de material de papelería y oficina y suministro de materiales y útiles menores para los equipos de cómputo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con una propuesta para la partida "A" de \$762,472.87 (setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 87/100 M.N.) impuestos incluidos y para la partida "B" de \$1,202,711.20 (un millón doscientos dos mil setecientos once pesos 20/100 M.N.) impuestos incluidos, siendo un importe total por ambas partidas de \$1,965,184.07 (un millón novecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos 07/100 M.N.).-----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta, siendo las **doce horas** del día **doce de junio del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

7
ay R R

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR LUIS AUGUSTO DURÁN BAEZA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA GINA GONZÁLEZ DOGRE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO RAY ANTHONY CARDEÑA SEGURA	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DIAZ	
---	---	--

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el doce de junio de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 09/2024.-----